



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Coordinación Salas Cunas

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA  
 CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES /

PARRAL, 14 Mar 2016  
 DECRETO AFECTO Nº 459 /

**VISTOS**

- 1.-D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 2.- El Decreto Exento Nº 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Los Olivos, denominado "Angelitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.-El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 4.-El Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria Carolina Andrea Gómez Fuentes.
- 5.-Anexo de Contrato de fecha 01 de marzo de 2016, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Carolina Andrea Gómez Fuentes.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se ha acordado modificar el Contrato de trabajo en lo relativo al lugar de prestación de servicios de la funcionaria Carolina Andrea Gómez Fuentes de la Sala cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas", siendo trasladada al Jardín Infantil y Sala Cuna "Angelitos".-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 01 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria Carolina Andrea Gómez Fuentes RUT Nº [REDACTED] en el siguiente tenor:

MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **01 de Marzo del año 2016**, pasará a cumplir iguales funciones de Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la comuna de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **410.531.- (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos)** mensuales como sueldo base, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y Laboral.-

- 2.- **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto al contrato de trabajo respectivo, para todos los efectos legales.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.21.03.004 "Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo"**; con cargo a los fondos VTF de la JUNJI.

**ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
 ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARCA/PO/PHM/MGM/VGM/IJC.-  
 DISTRIBUCION:



- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Coordinación VTF 3. Finanzas DAEM. 4.-interesado. 5.- Establecimiento.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Coordinación Salas Cunas

### ANEXO DE CONTRATO

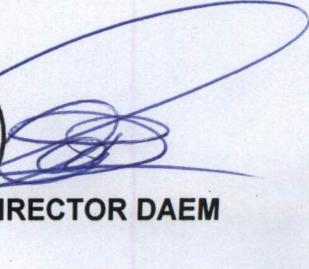
En Parral, 01 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **01 de Marzo del año 2016**, pasará a cumplir iguales funciones de Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la comuna de Parral, u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **410.531.- (cuatrocientos diez mil quinientos treinta y un pesos)** mensuales como sueldo base, no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y Laboral.-

  
**CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES**  
C.N.I. N° [REDACTED]  
(Trabajador)

  
  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por  
su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**  
C.N.I N° [REDACTED]  
(Empleador)



  
  
**V.B. DIRECTOR DAEM**